SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

RESOLUCIÓN No. SB-2021-0940

RUTH ARREGUI SOLANO
SUPERINTENDENTE DE BANCOS

CONSIDERANDO:

Que el último inciso del artículo 62 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que la Superintendencia de Bancos, para el cumplimiento de sus funciones, podrá expedir las normas en las materias propias de su competencia, sin que puedan alterar o innovar las disposiciones legales ni las regulaciones que expida la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera;

Que el artículo 218 del Código Orgánico Monetario y Financiero, señala que las entidades del sistema financiero nacional deberán someterse a las políticas y regulaciones que sobre contabilidad y estados financieros expida la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, así como a las normas de control que sobre estas materias dicten, de forma supletoria y no contradictoria, los organismos de control respectivos;

Que con oficio No. 0280-2015-F, de 1 de julio de 2015, el Ministro Coordinador de Política Económica, Presidente de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera señala que corresponde a las respectivas Superintendencias, dentro del ámbito de su competencia, emitir los catálogos de cuentas, así como delinear su dinámica e instrucciones generales para el registro de las transacciones, lo cual garantiza la confiabilidad y transparencia de la información contable, por lo que es un elemento indispensable para que los órganos de control puedan realizar una supervisión efectiva del sistema;

Que el artículo 54 del parágrafo I "Principios generales y clasificación de las inversiones", subsección I "Normas para regular las operaciones del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", sección X "Del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", capítulo XXXIV "Del gobierno y administración del sector financiero público", título II "Sistema financiero nacional", libro I "Sistema monetario y financiero" de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, establece los límites para la administración del portafolio de inversiones que el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS está facultado a realizar; y, establece que el referido banco puede otorgar préstamos quirografarios, prendarios, comercial prioritario y préstamos hipotecarios;

Que la sección V "Créditos novados, refinanciados y reestructurados", capítulo XIX "Calificación de activos de riesgo y constitución de provisiones por parte de las entidades de los sectores financiero público y privado bajo el control de la Superintendencia de Bancos", título II "Sistema financiero nacional", libro I "Sistema monetario y financiero" de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros define la forma en la que se deberá proceder con el refinanciamiento y reestructuración de los créditos;

Que en el numeral 4 del artículo 128, parágrafo II "Elementos de la calificación de las inversiones privativas y su clasificación", subsección IV "Calificación de las inversiones otorgadas con cargo a los fondos previsionales administrados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", sección X "Del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", capítulo XXXIV "Del gobierno y administración del sector financiero público", título II "Sistema financiera nacional", libro I "Sistema monetario y financiero" de la Codificación de

Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, se define la facultad de registrar la mora patronal por retenciones no canceladas de créditos concedidos a afiliados;

Que con resolución Nro. SB-2020-0544 se reformó el Catálogo de Cuentas para uso del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con el propósito de permitir la revelación en los estados financieros del Banco, de las cuentas correspondientes a los recursos del Fondo del Seguro de Desempleo y de los recursos de las administradoras del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS, así como aquellos saldos disponibles en cuentas y esté acorde con las disposiciones expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera;

Que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera emitió la Resolución Nro. 603-2020-F de 22 de septiembre de 2020, la cual está orientada a la modificación de las "Normas que regulan la segmentación de la cartera de crédito de las entidades del sistema Financiero Nacional" y las "Normas que regulan la fijación de las tasas de interés activas efectivas máximas", alineadas a la simplificación de segmentos de crédito y al establecimiento de una nueva metodología de tasas de interés activas máximas, la cual deberá implementarse en un plazo de cinco meses;

Que a través de oficio Nro. JPRMF-2021-0067-O, de 01 de febrero de 2021, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, informó que en sesión extraordinaria por medios tecnológicos convocada el 29 de enero de 2021, con fecha 30 de enero de 2021, definió los plazos para dar cumplimiento a la resolución 603-2020-F, siendo su aplicación a partir del 01 de mayo de 2021;

Que con memorando Nro. SB-INCSFPU-2020-0493-M de 06 de octubre de 2020, la Intendencia Nacional de Control del Sistema Financiero Público, informó que realizó el análisis del requerimiento del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social efectuado a través de oficio Nro. BIESS-OF-GGEN-0468-2020 de 19 de junio de 2020, concluyendo que precisa la modificación y creación de subcuentas en el Catálogo de Cuentas para uso del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y de los Fondos Administrados para el registro de la cartera de crédito refinanciada y reestructurada;

Que mediante memorando Nro. SB-INCSFPU-2021-0103-M de 19 de marzo de 2021, la Intendencia Nacional de Control del Sector Financiero Público emitió el criterio técnico favorable sobre la creación de cuentas para el registro de la mora patronal para el uso de todos los Fondos Administrados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;

Que mediante memorando Nro. SB-INRE-2021-0248-M de 22 de marzo de 2021, la Intendencia Nacional de Riesgos y Estudios emitió el informe técnico referente a la reforma al Catálogo de Cuentas para uso del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y sus dinámicas en atención a la resolución Nro. 603-2020-F;

Que mediante memorando Nro. SB-INCSFPU-2021-0148-M de 15 de abril de 2021, la Intendencia Nacional de Control del Sector Financiero Público emitió el criterio técnico favorable sobre la habilitación de cuentas para el fondo "Inversiones recursos y saldos disponibles en cuentas de las administradoras del IESS";

Que a través de memorando Nro. SB-INCSFPU-2021-0164-M de 28 de abril de 2021, la Intendencia Nacional de Control del Sector Financiero Público emitió su criterio técnico favorable para la emisión de la presente resolución;

Que es necesario realizar una reforma al Catálogo de Cuentas para uso del BIESS y de los fondos administrados, a fin dar cumplimiento a lo dispuesto por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera a través de la Resolución No. 603-2020-F de 22 de septiembre de 2020 orientada a la simplificación de segmentos de crédito y al establecimiento de una nueva metodología de tasas de interés activas máximas; así como, la creación, modificación y eliminación de cuentas para la adecuada revelación en los estados financieros del referido Banco;

Que mediante memorando No. SB-INJ-2021-0471-M de 29 de abril de 2021, la Intendencia Nacional Jurídica emitió informe jurídico favorable y recomienda la suscripción de la presente resolución; y,

En ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- En el plan del Catálogo de Cuentas para uso del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y de los fondos previsionales administrados, realizar los siguientes cambios:

1. Habilitar el uso de las siguientes cuentas y subcuentas para la Administradora "Inversiones recursos y saldos disponibles en cuentas de las administradoras del IESS":

No.	Nombre de Cuenta / Subcuenta
7340120	SERVICIOS CUSTODIA DE VALORES
7370205	EN CUSTODÍA DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
73802	TÍTULOS VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA

2. Modificar el nombre de las siguientes subcuentas por los siguientes:

No.	Nombre de Subcuenta
7310610	PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS REFINANCIADOS POR VENCER
7310615	PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS REESTRUCTURADOS POR VENCER
7310640	PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS REFINANCIADOS POR VENCER
7310645	PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS REESTRUCTURADOS POR VENCER
7310660	CRÉDITO PRODUCTIVO POR VENCER
7310675	CRÉDITO PRODUCTIVO VENCIDO
7310694	(PROVISIONES PARA VALUACIÓN DE CRÉDITO PRODUCTIVO)
7310826	SEGURO DE DESGRAVAMEN CRÉDITO PRODUCTIVO
7340154	PROVISIÓN PARA VALUACIÓN INVERSIONES PRIVATIVAS CRÉDITO PRODUCTIVO
7350136	DE INVERSIONES PRIVATIVAS CRÉDITO PRODUCTIVO
7370304	CRÉDITO PRODUCTIVO
7370420	DE INVERSIONES PRIVATIVAS CRÉDITO PRODUCTIVO
7370520	DE INVERSIONES PRIVATIVAS CRÉDITO PRODUCTIVO

3. Crear las siguientes cuentas y subcuentas para el uso determinado en el descriptivo que se encuentra adjunto a la presente resolución:

No.	Nombre de Cuenta / Subcuenta
7310621	PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS REFINANCIADOS VENCIDOS
7310622	PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS REESTRUCTURADOS VENCIDOS
7310651	PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS REFINANCIADOS VENCIDOS
7310652	PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS REESTRUCTURADOS VENCIDOS
73706	MORA PATRONAL
7370605	DE INVERSIONES PRIVATIVAS PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS
7370610	DE INVERSIONES PRIVATIVAS PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS
73806	MORA PATRONAL

4. Eliminar las siguientes subcuentas:

No.	Nombre de Cuenta / Subcuenta
7310665	PRÉSTAMO COMERCIAL PRIORITARIO RENOVADOS
7310670	PRÉSTAMO COMERCIAL PRIORITARIO REESTRUCTURADOS

ARTÍCULO 2.- En el Descriptivo del "Catálogo de cuentas para el uso del BIESS y de los fondos administrados", sustituir las hojas de las cuentas detalladas en el artículo precedente, por las que se adjuntan a la presente resolución.

DISPOSICIÓN GENERAL.- Los casos de duda en la aplicación de la presente resolución, serán absueltos por la Superintendencia de Bancos.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente resolución es de aplicación obligatoria y entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el 05 de mayo de 2021.

Ruth Arregui Solano
SUPERINTENDENTE DE BANCOS

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el 05 de mayo de 2021.

Dra. Silvia Jeaneth Castro Medina
SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Catálogo de Cuentas para uso del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y de los fondos previsionales administrados

			USUARIOS												
				ADMINISTRACIÓN DIRECTA			FONDOS ADMINISTRADOS								
ELEMENTO	**GRUPO**	**CUENTAS**	**BIESS**	**IRSDCA**	**IFAPC**	**IFSD**	**IFC**	**IFAMV**	**IFIVM**	**IFSALD**	**IFRTA**	**IFSALU**	**IFSSC**	**IFR**	**IFSDP**
7 CUENTAS DE ORDEN	73 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y FONDOS ADMINISTRADOS		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CUENTAS															
73101	Fondos disponibles		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
73102	Inversiones de deuda renta fija sector Privado		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
73103	Inversiones de capital renta variable sector privado		-	-	X	-	X	-	X	X	X	-	X	-	X
73104	Inversiones de deuda renta fija sector Público		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
73105	Inversiones de capital renta variable sector público		-	-	X	-	X	-	X	X	X	-	X	-	X
73106	Inversiones privativas		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
73107	Inversiones sector externo		-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
73108	Cuentas por cobrar		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
73109	Bienes recibidos en dación y adjudicados por pago		-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
73110	Transferencias internas préstamos prendarios		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
73201	Cuentas por pagar		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
73202	Transferencias internas préstamos Prendarios		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
73301	Rendimientos del ejercicio pendientes de transferir al IESS		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
73401	Gastos de operación		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
73402	Otros gastos operacionales		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
73501	Ingresos por inversiones		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
73502	Otros ingresos operacionales		-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
73503	Oros ingresos		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
73590	Pérdidas y ganancias		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
73701	Valores y bienes recibidos de terceros		-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
73702	Títulos valores entregados en custodia		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
73703	Inversiones privativas y otros activos en demanda judicial		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
73704	Intereses en suspenso de inversiones Privativas		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
73705	Activos castigados		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
73706	Mora Patronal		-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
73801	Valores y bienes recibidos de terceros		-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
73802	Títulos valores entregados en custodia		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
73803	Inversiones privativas y otros activos en demanda judicial		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
73804	Intereses en suspenso de inversiones privativas		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
73805	Activos castigados		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
73806	Mora Patronal		-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

DESCRIPCIÓN

Registra los recursos recibidos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que se encuentran disponibles en el Banco Central del Ecuador, en bancos privados y extranjeros, para que sean administrados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Refleja las inversiones realizadas en el sector privado y público, en instrumentos de deuda renta fija y de capital renta variable, en inversiones privativas y en inversiones del sector externo, que deben ser negociados en la Bolsa de Valores y tienen un precio de transacción bursátil, así como también las cuentas por cobrar, bienes recibidos en dación y adjudicados por pago, transferencias internas por préstamos prendarios, cuentas por pagar, rendimientos del ejercicio, gastos, ingresos, pérdidas y ganancias, valores y bienes recibidos de terceros y títulos entregados en custodia que se encuentran administrados directamente en cuentas de orden por el banco.

DINAMICA

DÉBITOS	**CRÉDITOS**
DISPOSICIONES LEGALES: Ley Orgánica para Promoción del Trabajo Juvenil, Cesantía Desempleo	**Resolución No. SB-2020-0544 de 27 de mayo de 2020** **Resolución No. SB-2021-0940 de 05 de mayo de 2021**

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Catálogo de Cuentas para uso del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y de los fondos previsionales administrados																
			USUARIOS													
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS		ADMINISTRACIÓN DIRECTA			FONDOS ADMINISTRADOS									
7 CUENTAS DE ORDEN	73 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y FONDOS ADMINISTRADOS	73106 INVERSIONES PRIVATIVAS	BIESS	IRSDCA	IFAPC	IFSD	IFC	IFAMV	IFIVM	IFSALD	IFRTA	IFSALU	IFSSC	IFR	IFSDP	
			-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
CUENTAS																
7310605	Préstamos quirografarios por vencer		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
7310610	Préstamos quirografarios refinanciados por vencer		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
7310615	Préstamos quirografarios reestructurados por vencer		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
7310620	Préstamos quirografarios vencidos		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
7310621	Préstamos quirografarios refinanciados vencidos		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
7310622	Préstamos quirografarios reestructurados vencidos		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
7310625	Préstamos prendarios por vencer		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
7310630	Préstamos prendarios vencidos		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
7310635	Préstamos hipotecarios por vencer		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
7310640	Préstamos hipotecarios refinanciados por vencer		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
7310645	Préstamos hipotecarios reestructurados por vencer		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
7310650	Préstamos hipotecarios vencidos		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
7310651	Préstamos hipotecarios refinanciados vencidos		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
7310652	Préstamos hipotecarios reestructurados vencidos		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
7310655	Inversiones reales en bienes raíces		-	-	X	-	X	-	X	X	-	-	-	-	X	
7310660	Crédito productivo por vencer		-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
7310675	Crédito productivo vencido		-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
7310694	(Provisión para valuación de crédito productivo)		-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
7310695	(Provisiones genéricas)		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
7310696	(Provisiones para valuación de préstamos quirografarios)		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
7310697	(Provisiones para valuación de préstamos prendarios)		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
7310698	(Provisiones para valuación de préstamos hipotecarios)		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
7310699	(Provisiones anticíclicas)		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

DESCRIPCIÓN

Se registra en esta cuenta los créditos otorgados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a los afiliados, bajo las modalidades de préstamos quirografarios, prendarios, hipotecarios y crédito productivo. Los que a su vez incluyen una clasificación de acuerdo a su vencimiento en cartera de créditos por vencer, refinanciados, reestructurados y vencidos. También se registran las provisiones anticíclicas constituidas sobre la base de las disposiciones emitidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y por la Superintendencia de Bancos.

Registra el valor de los bienes raíces, adquiridos como inversiones, sujeto a revaluaciones y ajustes a valor de mercado. Se entenderá como inversiones de bienes aquellos terrenos o edificios que no están siendo ocupados por la entidad y generan réditos por los arriendos por cobrar o el ingreso en efectivo que puede generar su manejo. Por la entrega en administración de los bienes inmuebles de uso no institucional de propiedad del Instituto de Seguridad Social en el territorio nacional

La provisión se registra con la finalidad de cubrir eventuales pérdidas por concepto de préstamos hipotecarios, quirografarios, prendarios y comerciales prioritarios concedidos.

Los intereses ganados por la concesión de préstamos quirografarios prendarios, hipotecarios y comerciales prioritarios se registrarán sobre el método del devengado.

DISPOSICIONES LEGALES:	**Resolución No. SB-2020-0544 de 27 de mayo de 2020** **Resolución No. SB-2021-0940 de 05 de mayo de 2021**
SECCIÓN X: Del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, sección X: Del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, capítulo XXXIII: Del gobierno y administración del sector financiero público, título II: Sistema financiero nacional, libro I: Sistema monetario y financiero, Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros	

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Catálogo de Cuentas para uso del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y de los fondos previsionales administrados																
			USUARIOS													
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS		ADMINISTRACIÓN DIRECTA			FONDOS ADMINISTRADOS									
7 CUENTAS DE ORDEN	73 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y FONDOS ADMINISTRADOS	73108 CUENTAS POR COBRAR	BIESS	IRSDCA	IFAPC	IFSD	IFC	IFAMV	IFIVM	IFSALD	IFRTA	IFSALU	IFSSC	IFR	IFSDP	
			-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
SUBCUENTAS																
7310805	Intereses por cobrar inversiones		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
7310810	Intereses por cobrar inversiones privativas		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
7310815	Inversiones vencidas		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
7310820	Seguro de desgravamen préstamos hipotecarios		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
7310825	Seguro de saldos préstamos Quirografarios		-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
7310826	Seguro de desgravamen crédito productivo		-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
7310830	Gastos judiciales		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
7310835	Recaudación de préstamos pendientes de transferir IESS		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
7310840	Pagos por estructuración de fideicomisos		-	-	X	-	X	-	X	X	X	-	X	-	X	
7310845	Gastos de instrumentación préstamos hipotecarios		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
7310890	Otros		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
7310899	(Provisión para cuentas por cobrar)		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

DESCRIPCIÓN

Registra las acumulaciones de los intereses devengados, generados por las inversiones vigentes y cuyo cobro se ha pactado al vencimiento del plazo o a una fecha de pago determinada según un cronograma de pagos, el monto de las inversiones en títulos valores que se encuentran pendientes de cobro después de su vencimiento, seguro de desgravamen, seguro de saldos, gastos judiciales, recaudaciones de préstamos que no han sido transferidos por el IESS, pagos realizados por estructuración de fideicomisos y otros que no se encuentran determinados en las cuentas anteriores.

Registra los valores que periódicamente se van acumulando, con cargo a la cuenta de resultados 7310899 "Provisión para cuentas por cobrar", con el fin de cubrir eventuales pérdidas de las cuentas que integran la cuenta de cuentas por cobrar.

DINÁMICA

DÉBITOS

1. Por el valor de los intereses devengados sobre las inversiones en títulos valores.
2. Por los valores pagados en concepto de intereses ya generados sobre los títulos adquiridos y devengados hasta la fecha de la compra.
3. Por el valor de los títulos vencidos y que no han sido recuperados.
4. Por el valor de los cupones vencidos y que no han sido recuperados.
5. Por el valor pendiente de cobro de los gastos judiciales.
6. Por el valor pendiente de cobro del seguro de desgravamen.
7. Por el monto de las partidas castigadas, debidamente autorizadas.
8. Por la reversión de las cuentas de resultados cuando se determine exceso en las provisiones.

CRÉDITOS

1. Por el valor de los intereses cobrados.
2. Por los castigos de los intereses por cobrar que no hubieren sido recaudados hasta 3 años posteriores a su exigibilidad de cobro o que estén debidamente autorizados por la Superintendencia de Bancos.
3. Por el reverso de intereses.
4. Por la recuperación de los títulos valores vencidos.
5. Por la recuperación de los cupones vencidos.
6. Por la recuperación de los gastos judiciales.
7. Por la recuperación del seguro de desgravamen.
8. Por el valor de la provisión determinada en la calificación de activos de riesgo.
9. Por los valores adicionales determinados en cualquier tiempo por la institución, auditorías externas o la Superintendencia de Bancos.

DISPOSICIONES LEGALES:	Resolución No. SB-2020-0544 de 27 de mayo de 2020 Resolución No. SB-2021-0940 de 05 de mayo de 2021

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Catálogo de Cuentas para uso del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y de los fondos previsionales administrados

			USUARIOS												
				ADMINISTRACIÓN DIRECTA			FONDOS ADMINISTRADOS								
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS	BIESS	IRSDCA	IFAPC	IFSD	IFC	IFAMV	IFIVM	IFSALD	IFRTA	IFSALU	IFSSC	IFR	IFSDP
7 CUENTAS DE ORDEN	73 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y FONDOS ADMINISTRADOS	73401 GASTOS DE OPERACIÓN	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CUENTAS															
7340105	Comisiones		-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7340110	Servicios bancarios		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7340115	Comisión Bolsa de Valores		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7340120	Servicios custodia de valores		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7340125	Seguro de fraude		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7340130	Seguro de robo		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7340135	En valuación de inversiones		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7340140	En venta de inversiones		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7340145	Por estructuración de fideicomisos		-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7340150	Provisión para valuación inversiones de capital		-	-	X	-	X	-	X	X	X	-	X	-	X
7340154	Provisión para valuación inversiones privativas crédito productivo		-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7340155	Provisión para valuación inversiones privativas quirografarias y comercial prioritario		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7340160	Provisión para cuentas por cobrar		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7340165	Pérdida por castigo de activos		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7340170	Provisión para valuación inversiones privativas prendarias		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7340175	Provisión para valuación inversiones privativas hipotecarias		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7340180	Provisiones genéricas y anticíclicas		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7340190	Otros		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

DESCRIPCIÓN

Registra los valores pagados por concepto de comisiones, de servicios bancarios, de custodia de valores y seguros en la colocación de las inversiones realizadas directamente por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; así como, el valor de los activos castigados de conformidad con las disposiciones vigentes.

Se registran los valores provisionados por la institución para la protección de sus activos. Las provisiones deberán constituirse de acuerdo a las disposiciones expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y por la Superintendencia de Bancos.

DINÁMICA

DÉBITOS

1. Por el monto de los valores pagados por los servicios recibidos.
2. Por las provisiones generadas en la valuación a valor de mercado de las inversiones.
3. Por la provisión de los valores devengados.
4. Por el valor de los activos castigados por los fondos.

CRÉDITOS

1. Por ajustes y reversos.
2. Por el ajuste de las provisiones realizadas en exceso.
3. Por el cierre del ejercicio.

DISPOSICIONES LEGALES:	**Resolución No. SB-2020-0544 de 27 de mayo de 2020** **Resolución No. SB-2021-0940 de 05 de mayo de 2021**

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Catálogo de Cuentas para uso del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y de los fondos previsionales administrados

			USUARIOS												
				ADMINISTRACIÓN DIRECTA			FONDOS ADMINISTRADOS								
ELEMENTO	**GRUPO**	**CUENTAS**	BIESS	IRSDCA	IFAPC	IFSD	IFC	IFAMV	IFIVM	IFSALD	IFRTA	IFSALU	IFSSC	IFR	IFSDP
7 CUENTAS DE ORDEN	73 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y FONDOS ADMINISTRADOS	73501 INGRESOS POR INVERSIONES	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CUENTAS															
7350105	De deuda renta fija sector privado		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7350110	De capital renta variable sector privado		-	-	X	-	X	-	X	X	X	-	X	-	X
7350115	De deuda renta fija sector público		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7350120	De capital renta variable sector público		-	-	X	-	X	-	X	X	X	-	X	-	X
7350125	De inversiones privativas préstamos quirografarios		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7350130	De inversiones privativas préstamo prendarios		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7350135	De inversiones privativas préstamos hipotecarios		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7350136	De inversiones privativas crédito productivo		-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7350140	De inversiones privativas en bienes Raíces		-	-	X	-	X	-	X	X	-	-	-	-	X
7350145	Del sector externo		-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7350146	De derechos fiduciarios		-	-	X	-	X	-	X	X	X	-	X	-	X
7350150	En valuación de inversiones		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7350155	En venta de inversiones		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

DESCRIPCIÓN

Registra los rendimientos de las inversiones realizadas en el sector privado, en el sector público, en inversiones privativas, en el sector externo, derechos fiduciarios, así como también la valuación de inversiones y los ingresos obtenidos por la venta de inversiones. Los intereses y la valuación de las inversiones deben reconocerse en el estado de resultados del ejercicio económico en el que se realizan.

DINAMICA

DÉBITOS

1. Por el valor de los ajustes efectuados.
2. Por cierre del ejercicio económico.

CRÉDITOS

1. Por el valor de los intereses que han sido acreditados a los fondos por parte de las instituciones receptoras de la inversión.
2. Por el valor de los intereses devengados en las inversiones.

DISPOSICIONES LEGALES:	**Resolución No. SB-2020-0544 de 27 de mayo de 2020** **Resolución No. SB-2021-0940 de 05 de mayo de 2021**

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Catálogo de Cuentas para uso del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y de los fondos previsionales administrados														
			USUARIOS											
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS		ADMINISTRACIÓN DIRECTA			FONDOS ADMINISTRADOS							
7 CUENTAS DE ORDEN	73 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y FONDOS ADMINISTRADOS	73702 TITULOS VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA	BIESS	IRSDCA	IFAPC	IFSD	IFC	IFAMV	IFIVM	IFSALD	IFRTA	IFSALU	IFSSC	IFR	IFSDP
			-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CUENTAS														
7370205	En custodia del Banco Central del Ecuador		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7370210	En custodia de otras entidades		-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

DESCRIPCIÓN

En esta cuenta se registran los títulos valores que se encuentran en custodia del Banco Central del Ecuador y de otras entidades, hasta que sean redimidos y cobrados.

DINAMICA

DÉBITOS

1. Por la recepción de los títulos valores para que sean custodiados por el Banco Central del Ecuador y por otras entidades.

CRÉDITOS

1. Por la entrega de los títulos valores para su cobro.

DISPOSICIONES LEGALES:	Resolución No. SB-2020-0544 de 27 de mayo de 2020 Resolución No. SB-2021-0940 de 05 de mayo de 2021

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Catálogo de Cuentas para uso del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y de los fondos previsionales administrados																
			USUARIOS													
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS		ADMINISTRACIÓN DIRECTA			FONDOS ADMINISTRADOS									
7 CUENTAS DE ORDEN	73 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y FONDOS ADMINISTRADOS	73703 INVERSIONES PRIVATIVAS Y OTROS ACTIVOS EN DEMANDA JUDICIAL	BIESS	IRSDCA	IFAPC	IFSD	IFC	IFAMV	IFIVM	IFSALD	IFRTA	IFSALU	IFSSC	IFR	IFSDP
			-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CUENTAS																
7370304	Crédito Productivo		-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7370305	Quirografarios		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7370310	Prendarios		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7370315	Hipotecarios		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7370316	Renovado		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7370320	Reestructurada		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7370325	Inversiones		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7370330	Cuentas por cobrar		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7370390	Otros		-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

DESCRIPCIÓN

En esta cuenta se registran los valores de los diferentes tipos de créditos, dividendos o cuotas de préstamos, así como los títulos y cupones de inversiones vencidas, los documentos de cuentas por cobrar y otros activos no cubiertos en la fecha de exigibilidad, que hayan sido entregados para la cobranza por vía judicial. En este grupo se incluirá el monto total de los créditos clasificados de acuerdo con su destino original.

El banco deberá preparar informes, cuando menos mensualmente, sobre el estado de los trámites judiciales a su cargo, y a su vez la unidad de auditoria interna del banco revisará y presentará los informes respectivos a la administración y al directorio o el organismo que haga sus veces.

La entidad deberá mantener en sus archivos los recibos suscritos por los abogados encargados del cobro, en los mismos que constará la fecha de entrega.

DINAMICA

DÉBITOS	CRÉDITOS
1. Por los valores de las inversiones, préstamos, cuentas por cobrar y otros activos entregados para inciar la demanda judicial.	1. Por el abono o cancelación por parte del cliente. 2. Por suspensión del proceso judicial, por acuerdo entre las partes. 3. Por el monto de los documentos y accesorios que de conformidad con las disposiciones legales haya prescrito su acción judicial.

DISPOSICIONES LEGALES:	Resolución No. SB-2020-0544 de 27 de mayo de 2020 Resolución No. SB-2021-0940 de 05 de mayo de 2021

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Catálogo de Cuentas para uso del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y de los fondos previsionales administrados

			USUARIOS												
				ADMINISTRACIÓN DIRECTA			FONDOS ADMINISTRADOS								
ELEMENTO	**GRUPO**	**CUENTAS**	**BIESS**	**IRSDCA**	**IFAPC**	**IFSD**	**IFC**	**IFAMV**	**IFIVM**	**IFSALD**	**IFRTA**	**IFSALU**	**IFSSC**	**IFR**	**IFSDP**
7 CUENTAS DE ORDEN	73 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y FONDOS ADMINISTRADOS	73704 INTERESES EN SUSPENSO DE INVERSIONES PRIVATIVAS	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

CUENTAS

7370405	De inversiones privativas préstamos quirografarios	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7370410	De inversiones privativas préstamos prendarios	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7370415	De inversiones privativas préstamos hipotecarios	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7370420	De inversiones privativas crédito productivo	-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

DESCRIPCIÓN

En esta cuenta se registran los intereses de los créditos que no fueron cobrados a su vencimiento.

DINAMICA

DÉBITOS

1. Por los intereses de los créditos que no fueron cancelados a su vencimiento.

CRÉDITOS

1. Por el abono o cancelación por parte del cliente.

DISPOSICIONES LEGALES:	**Resolución No. SB-2020-0544 de 27 de mayo de 2020** **Resolución No. SB-2021-0940 de 05 de mayo de 2021**

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Catálogo de Cuentas para uso del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y de los fondos previsionales administrados														
			USUARIOS											
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS		ADMINISTRACIÓN DIRECTA			FONDOS ADMINISTRADOS							
7 CUENTAS DE ORDEN	73 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y FONDOS ADMINISTRADOS	73705 ACTIVOS CASTIGADOS	BIESS	IRSDCA	IFAPC	IFSD	IFC	IFAMV	IFIVM	IFSALD	IFRTA	IFSALU	IFSSC	IFR	IFSDP
			-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CUENTAS															
7370505	De inversiones privativas préstamos quirografarios		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7370510	De inversiones privativas préstamos prendarios		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7370515	De inversiones privativas préstamos hipotecarios		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7370520	De inversiones privativas crédito productivo		-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7370525	Cuentas por cobrar		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7370530	Bienes recibidos en dación y adjudicados por pago		-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

DESCRIPCIÓN

Registra los activos castigados por el fondo, que por haber permanecido vencidos han sido clasificados de incobrables, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

Cuando se declara la prescripción de la acción judicial, deben incinerarse los documentos con la presencia de un delegado de la Superintendencia de Bancos, dejando un detalle en actas de los valores incinerados.

DINÁMICA

DÉBITOS	CRÉDITOS
1. Por el importe de los activos castigados.	1. Por la recuperación del valor de los activos castigados. 2. Por el monto de los documentos y accesorios que de conformidad con las disposiciones legales haya prescrito su acción judicial.

DISPOSICIONES LEGALES:	Resolución No. SB-2020-0544 de 27 de mayo de 2020 Resolución No. SB-2021-0940 de 05 de mayo de 2021

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Catálogo de Cuentas para uso del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y de los fondos previsionales administrados														
			USUARIOS											
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS		ADMINISTRACIÓN DIRECTA			FONDOS ADMINISTRADOS							
7 CUENTAS DE ORDEN	73 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y FONDOS ADMINISTRADOS	73706 MORA PATRONAL	BIESS	IRSDCA	IFAPC	IFSD	IFC	IFAMV	IFIVM	IFSALD	IFRTA	IFSALU	IFSSC	IFR	IFSDP
			-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CUENTAS															
7370605	De inversiones privativas préstamos quirografarios		-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7370610	De inversiones privativas préstamos hipotecarios		-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

DESCRIPCIÓN

Se registra los dividendos de mora patronal de la cartera de créditos hipotecarios y quirografarios, que no han sido cancelados por el empleador y que fueron descontados al afiliado.

DINAMICA

DÉBITOS

1. Abonos o cancelaciones efectuados por el empleado correspondiente a Préstamos Hipotecarios y Quirografarios

CRÉDITOS

1. Recaudaciones de los préstamos quirografarios e hipotecarios efectuados por el empleador

DISPOSICIONES LEGALES:	Resolución No. SB-2021-0940 de 05 de mayo de 2021

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Catálogo de Cuentas para uso del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y de los fondos previsionales administrados																
			USUARIOS													
ELEMENTO	GRUPO	CUENTAS		ADMINISTRACIÓN DIRECTA			FONDOS ADMINISTRADOS									
7 CUENTAS DE ORDEN	73 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y FONDOS ADMINISTRADOS	738 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS POR CONTRA DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y FONDOS ADMINISTRADOS	BIESS	IRSDCA	IFAPC	IFSD	IFC	IFAMV	IFIVM	IFSALD	IFRTA	IFSALU	IFSSC	IFR	IFSDP	
			-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
CUENTAS																
73801	Valores y bienes recibidos de terceros		-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
73802	Títulos valores entregados en custodia		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
73803	Inversiones privativas y otros activos en demanda judicial		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
73804	Intereses en suspenso de inversiones privativas		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
73805	Activos Castigados		-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
73806	Mora Patronal		-	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

DESCRIPCIÓN

Registra la contrapartida de las cuentas de orden acreedoras.

DINÁMICA

DISPOSICIONES LEGALES:	Resolución No. SB-2020-0544 de 27 de mayo de 2020 Resolución No. SB-2021-0940 de 05 de mayo de 2021